

Resolución de la misma autoridad de fecha 6 de mayo de 1987.

Los vehículos antedichos se encuentran depositados en los garajes de la Dirección Provincial de Salud de Cáceres, Plaza de Alféreces Provisionales, número 1.

2. Requisitos: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de estar en posesión de la capacidad general para contratar y especial para el contrato de compraventa, según lo establecido en el Código Civil, no pudiendo tomar parte los incurso en procedimientos de apremio administrativo, los declarados en suspensión de pagos y los quebrados y concursados no rehabilitados.

Los licitadores habrán de consignar ante la Mesa el 20 % del tipo señalado para la subasta, o bien acreditar que se ha depositado en la Cuenta de la Junta de Extremadura en la Caja de Ahorros de Badajoz, oficina principal de Mérida número 2702.8.

3. Mesa de Subasta: La composición de la mesa será la siguiente:

Presidente: Por delegación del Consejero de Sanidad y Consumo, el Director Provincial de Salud de Cáceres.

Vocales: Por delegación del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, el letrado asesor de la Dirección Provincial de Salud de Cáceres.

El Interventor Delegado de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El Jefe de Sección de Patrimonio de la Comunidad Autónoma que, a su vez, actuará como Secretario con voz y voto.

4. Tipo: El tipo establecido para iniciar la licitación es el siguiente:

— Vehículo Seat 1.500 PMM 26.366: 50.000 pesetas.

— Vehículo Seat 1.500 Familiar PMM 26.364: 20.000 pesetas.

5. Día, hora y lugar de celebración: La subasta se celebrará el día 25 de junio de 1987 a las 12 horas, en la Dirección Provincial de Salud de Cáceres en Plaza de Alféreces Provisionales número 1. Cáceres.

Los derechos de publicación en el D.O.E. y B.O. de la Provincia de Cáceres correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, a 22 de mayo de 1987.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de

la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de la obra "Mejora del abastecimiento en Santibáñez el Alto".

Aprobada la ejecución de la obra: «Mejora del abastecimiento en Santibáñez el Alto», y su contratación por el procedimiento de contratación directa, por el Consejo de Gobierno con fecha de 10-4-87 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/1987 de 26 de enero, se publican las condiciones técnicas y financieras de la misma.

CONDICIONES TECNICAS:

Debido al mal estado del depósito actual, se proyecta un pequeño depósito de 110 m.³ que observará la demanda punta del verano.

El nuevo depósito será de mampostería granítica conectándose al actual y se instalará un dosificador de hipoclorito para el tratamiento del agua.

CONDICIONES FINANCIERAS:

Presupuesto: 11.500.000.

Anualidad: 1987.

Aplicación presupuestaria: 16.03.6.630.06.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de la obra "Ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento a Santa Cruz de la Sierra (Cáceres)".

Aprobada la ejecución de la obra: «Ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento a Santa Cruz de la Sierra», y su contratación por el procedimiento de contratación directa, por el Consejo de Gobierno con fecha de 10-4-87 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/1987 de 26 de enero, se publican las condiciones técnicas y financieras de la misma.

CONDICIONES TECNICAS:

En 1985 se realizó por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el Proyecto de «Ampliación de las redes de distribución de aguas en Santa Cruz de la Sierra», que cubría prácticamente la necesidad del pueblo, sin embargo quedaron algunas calles sin realizar que son las que se completan. Así como intercalar algunas llaves de paso y pozos de saneamiento en

las redes existentes para mejorar el funcionamiento de éstas. Las partidas que se prevén vienen definidas en la memoria valorada.

CONDICIONES FINANCIERAS:

Presupuesto: 15.000.000.
Anualidad: 1987.
Aplicación presupuestaria: 16.03.630.07.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de la obra "Mejora en el saneamiento y abastecimiento en Torrecilla de los Angeles (Cáceres)".

Aprobada la ejecución de la obra: «Mejora en el saneamiento y abastecimiento en Torrecilla de los Angeles (Cáceres)», y su contratación por el procedimiento de contratación directa, por el Consejo de Gobierno con fecha de 10-4-87 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/1987 de 26 de enero, se publican las condiciones técnicas y financieras de la misma.

CONDICIONES TECNICAS:

Actualmente en época de lluvias, existen problemas de inundación en las calles Calvo Sotelo y José Antonio debido a la pendiente existente y a la falta de imbornales y de colector necesario para tal necesidad. Estas incidencias provocan la ruina del pavimento en dichas calles. Luego se proyecta un número de imbornales dotado de sifón y un colector que evacue el agua procedente de los imbornales, dicho colector será de Ø 500 mm. Después se procederá a la reparación del pavimento afectado.

Para el abastecimiento se proyecta un azud de unos 10 metros en el arroyo «El Cardual», con desagüe de fondo y se elevará el agua a 1'50 m. sobre el cauce con lo que se soluciona el problema.

CONDICIONES FINANCIERAS:

Presupuesto: 12.000.000.

Anualidad: 1987.

Aplicación presupuestaria: 16.03.630.08.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de las obras "Inyecciones y mejora de infraestructura en la presa de la Mancomunidad de Madroñera (Cáceres)".

Aprobada la ejecución de la obra: «Inyecciones y mejora de infraestructura en la presa de la Mancomunidad de Madroñera (Cáceres), y su contratación por el procedimiento de contratación directa, por el Consejo de Gobierno con fecha de 10-4-87 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/1987 de 26 de enero, se publican las condiciones técnicas y financieras de la misma.

CONDICIONES TECNICAS:

Esta Presa está cimentada sobre pizarras fracturadas con dirección de esquistosidad principal según el eje de la presa y orientación subvertical. Desde su construcción se han observado incrementos de las filtraciones destacando las zonas del estribo derecho, así como los caudales apostados por los drenes. Es predecible que los caudales que captan provienen, en su mayor parte, del contacto presa-cimiento.

Se proyecta una pantalla de impermeabilización a lo largo de toda la longitud de la presa y posteriormente crear una red de drenaje, para el control de filtraciones residuales. En cuanto a la infraestructura de la presa, se contempla el acondicionamiento y arreglo del camino de acceso a la presa y cercamiento en todo su perímetro. Se prevé la instalación de ventosas en la impulsión a Madroñera ya que carece de éstas.

CONDICIONES FINANCIERAS:

Presupuesto: 26.184.000.
Anualidad: 1987.
Aplicación presupuestaria: 16.03.630.09.